

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	

### TABLA DE CONTENIDO

I.	DESCRIPCIÓN GENERAL	2
II.	RESUMEN DEL RESULTADO	2
III.	RECOMENDACIONES GENERALES	7
IV.	FIRMAS	9

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

## I. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>Nombre de la Auditoría</b>	Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias.
<b>Tipo de Auditoría</b>	Auditoría de cumplimiento.
<b>Unidad Auditada</b>	Todas las dependencias que conforman la SCRD.
<b>Líder o Responsable</b>	Secretario de Despacho, jefes de Oficina, Subsecretarios, directores, subdirectores y Coordinadores de Grupos Internos de trabajo.
<b>Fecha de Ejecución</b>	Enero de 2022.
<b>Periodo Evaluado</b>	Vigencia 2021 (del 01 de enero al 31 de diciembre)
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Secretario de Cultura, Recreación y Deporte y miembros del Comité de Coordinación de Control Interno.</li> <li>■ Líderes o responsables de área.</li> </ul>

### a. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos asociados a las dependencias y establecidos en el marco de la planeación institucional de la SCRD. Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

### b. ALCANCE DE AUDITORÍA

Evaluar la gestión de las dependencias de la SCRD de acuerdo al cumplimiento de los compromisos asociados a las metas de proyectos de inversión y a indicadores de gestión, en el marco de la planeación institucional definida por la Oficina Asesora de Planeación y el grado de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con entes externos, programados para su gestión durante la vigencia 2021, con corte a diciembre 31 del mismo año.

### c. EQUIPO AUDITOR

- Omar Urrea Romero – Jefe Oficina de Control Interno.
- Jenny Alexandra Saldarriaga – Profesional Especializado.
- Wilma Rocío Bejarano Gaitán – Profesional Especializado.

### d. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 909 de 2004, artículo 39.
- Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial.
- Procedimiento de Auditoría Interna [PR-SEG-01](#).

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

- Los demás documentos relacionados con el tema a auditar.

#### **e. METODOLOGÍA**

Se tomó como criterio de evaluación lo definido en el marco de la Circular 04 de 2005<sup>1</sup> y las fuentes de información para la evaluación del cumplimiento fueron las siguientes:

- Comunicaciones oficiales emitidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la asociación de las metas a las dependencias responsables de su gestión.
- Fichas EBI vigentes e históricas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, publicadas en la página web de la Entidad.
- Informes cualitativos y cuantitativos consolidados por la OAP de la vigencia 2021, publicados en la página web de la SCRD.
- Reportes de Indicadores por proceso de la vigencia 2021, informados por la Oficina Asesora de Planeación y registrados en la Cultunet.
- Evidencias del cumplimiento de las metas de proyectos de Inversión y pruebas sustantivas que realizó la OCI sobre los documentos registrados en las fuentes de información oficiales de la SCRD, (el Sistema de Gestión Documental ORFEO, página web y/o aplicativos de la Entidad y en la carpeta drive destinada para el presente trabajo de auditoría)
- Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá cuyas acciones presentaron fecha de finalización en la vigencia 2021.
- Reporte de acciones y evidencias con corte a 31 de diciembre de 2021, en la carpeta drive administrada por la Oficina de Control Interno para tal fin.

## **II. RESUMEN DEL RESULTADO**

Realizada la evaluación a la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, correspondiente al cumplimiento de los compromisos asociados a las metas de proyectos de inversión, indicadores de gestión y planes de mejoramiento suscritos con entes externos, se determina que la gestión general de la Entidad alcanzó un 9.10%, detallado así:

<sup>1</sup> Circular 04 de 2005 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, de asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	

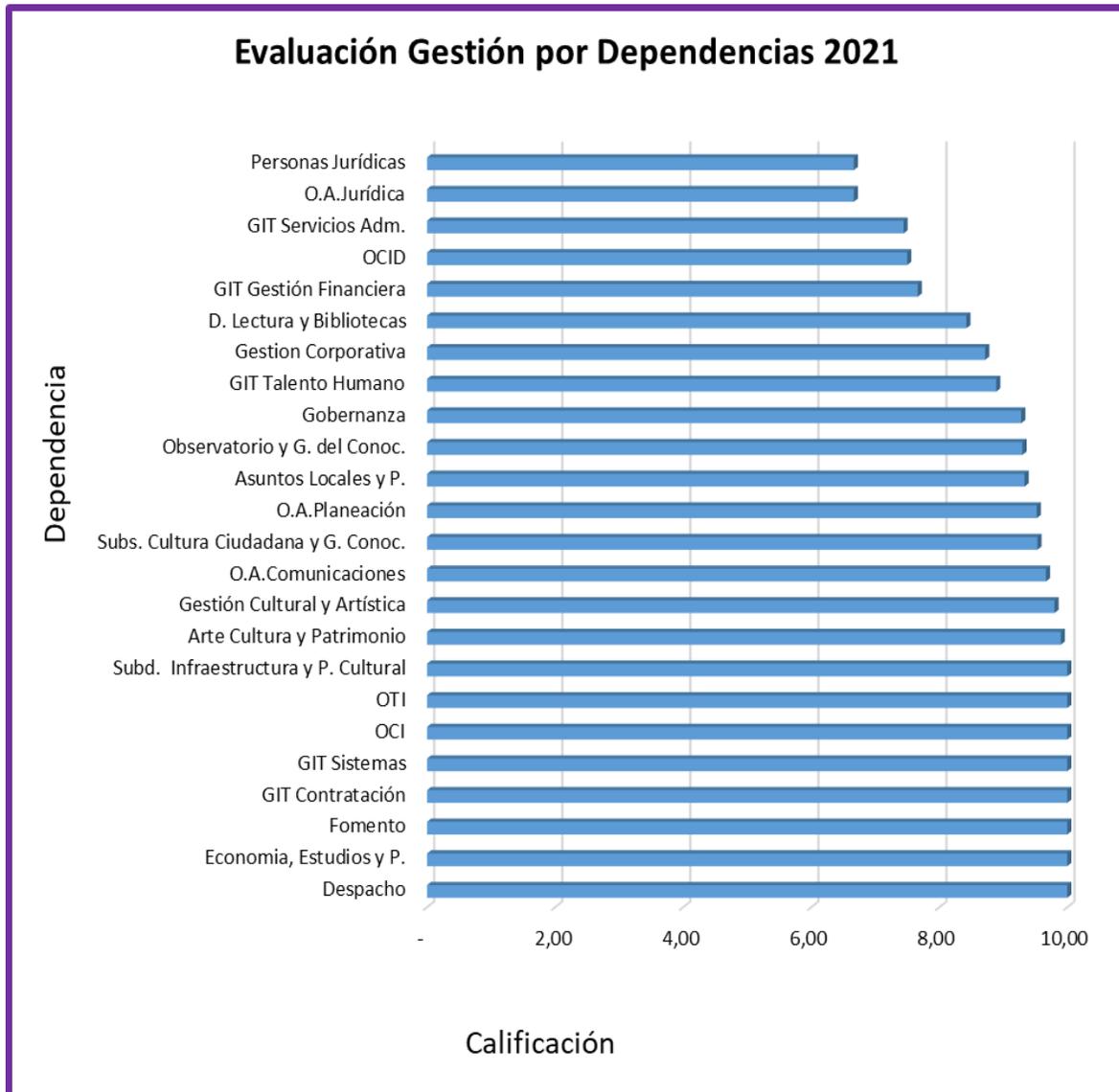
#	DEPENDENCIA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	INDICADORES	PLAN DE MEJORAMIENTO	RESULTADO
1	Despacho	10	N/A	10	10,00
2	Oficina de Control Interno	N/A	10	10	10,00
3	Oficina de Control Interno Disciplinario	N/A	10	5	7,50
4	Oficina Asesora Jurídica	0	10	10	6,67
5	Oficina Asesora de Comunicaciones	10	9	10	9,67
6	Oficina Asesora de Planeación	10	8,57	10	9,52
7	Oficina de Tecnologías de la Información	10	10	10	10,00
8	Grupo Interno de trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información	10	10	10	10,00
9	Subsecretaría de Gobernanza	8,33	9,5	10	9,28
10	Dirección de Fomento	10	10	10	10,00
11	Dirección de Asuntos Locales y Participación	10	8	10	9,33
12	Dirección de Economía, estudios y Política	10	10	10	10,00
13	Dirección de Personas Jurídicas	0	10	10	6,67
14	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	10	8,6	10	9,53
15	Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	N/A	8,6	10	9,30
16	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	9,7	10	10	9,90
17	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	9,8	N/A	10	9,90
18	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	10	10	10	10,00
19	Dirección de Lectura y Bibliotecas	10	8,67	6,6	8,42
20	Dirección de Gestión Corporativa	10	6,15	10	8,72

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	

#	DEPENDENCIA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	INDICADORES	PLAN DE MEJORAMIENTO	RESULTADO
21	Grupo Interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	N/A	7,78	10	8,89
22	Grupo Interno de trabajo de Gestión Financiera	N/A	5,33	10	7,67
23	Grupo Interno de trabajo de Contratación	N/A	10	10	10,00
24	Grupo Interno de trabajo de Servicios Administrativos	10	2,33	10	7,44
	<b>PROMEDIO GENERAL</b>				<b>9,10</b>

**Fuente:** Elaboración propia con fundamento en la metodología arriba indicada.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	



**Fuente:** Elaboración propia con fundamento en la metodología arriba indicada.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identifica que el bajo porcentaje de calificación alcanzado por algunas dependencias, se presentó debido a la **FALTA DE REPORTE DOCUMENTAL** por parte de los evaluados, lo que no permitió identificar el grado de cumplimiento o avance de cada uno de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, observación que se puede verificar con más detalle dentro del “**FORMATO EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**” de cada área evaluada.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	

### III. RECOMENDACIONES<sup>2</sup> GENERALES:

De acuerdo con los resultados del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones de tipo general, para efectos de tenerlas en cuenta en el desarrollo de la gestión de la vigencia 2022 y la próxima evaluación de este tema que se realizará en enero de 2023.

#### **Cumplimiento de metas de proyectos de Inversión por dependencia:**

- Programación de metas:** Se recomienda fortalecer la programación de las metas de los proyectos de inversión, estableciendo mecanismos de planeación operativa (pesos porcentuales por actividades, tareas y/o cronogramas de cumplimiento), que permitan identificar el cumplimiento o generar alertas tempranas para su oportuna realización.
- Seguimiento y reporte de metas:** Se recomienda fortalecer la información presentada por parte de las dependencias, de forma que se evidencie de manera específica las actividades o productos alcanzados y los avances finales de los proyectos de inversión.
- Evaluación:** Es importante asegurar que la información aportada para el desarrollo de la auditoría cumpla las características de calidad, oportunidad y completitud a fin de hacer más efectivo el trabajo de evaluación. Finalmente, se precisa que las áreas que obtuvieron 0% en la evaluación o calificación al cumplimiento de metas de Proyectos de Inversión, obedece a que no soportó evidencia alguna del cumplimiento.

#### **Indicadores de proceso:**

- Formulación:** Tener en cuenta la metodología de formulación de los indicadores, verificando que el indicador, la meta y el resultado guarden coherencia entre sí.
- Seguimiento:** Establecer mecanismos de control eficaces, a fin de asegurar que los valores de medición de indicadores reportados por la dependencia a la Oficina Asesora de Planeación sean coherentes con las cifras tomadas para efectos de consolidación de la información institucional, validando la información y evitando reprocesos.
- Monitoreo:** Se recomienda, al momento de reportar los indicadores a la OAP, de acuerdo a la hoja de vida de cada uno de ellos, adjuntar los documentos que

<sup>2</sup> Ley 87 de 1993 Artículo 4º.- *Elementos para el Sistema de Control Interno.* Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: Literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	

demuestren su ejecución, a fin de poder contar con la evidencia suficiente al momento del monitoreo realizado por esa dependencia.

- Evaluación:** Soportar la ejecución de las actividades realizadas con documentos idóneos donde se pueda evidenciar el grado de avance del indicador, a fin de facilitar la evaluación por parte de la OCI.
- Para la Oficina Asesora de Planeación:** Se hace necesario mantener medidas efectivas de planeación y control a fin de garantizar:
  1. Acompañamiento a las dependencias en la formulación y seguimiento de los indicadores de gestión.
  2. La entrega oportuna de información de los indicadores por parte de las áreas y procesos, a fin de poder consolidar la misma de forma oportuna.
  3. Que el reporte de los indicadores cuente con los soportes documentales correspondientes, para soportar el monitoreo realizado como segunda línea de defensa.
  4. Establecimiento de criterios claros para la evaluación de los indicadores de gestión, tomando en cuenta la herramienta "*Instrumento de seguimiento a Indicadores*" y su parametrización, para que las cifras acumuladas sean coherentes en el momento de generar los resultados consolidados.

**Plan de mejoramiento entes externos de control:**

- Seguimiento planes de mejoramiento:** Se recomienda establecer mecanismos de seguimiento periódico al avance y cumplimiento de las acciones y actividades programadas producto de los hallazgos de entes de control, de manera que se asegure su cumplimiento en los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento suscrito, aportando evidencias suficientes y objetivas que permitan identificar el cumplimiento de la acción planificada o su avance.
- Reporte de cumplimiento de acción:** Se recomienda realizar el reporte oportuno de las acciones programadas, a fin de tener actualizado el estado del Plan de Mejoramiento.

Se recomienda que las áreas realicen reporte integral del cumplimiento de las acciones a su cargo en la herramienta dispuesta para el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno y de manera concomitante se efectúe el cargue de las evidencias en el Drive dispuesto para tal fin.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

Se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, antes de realizar los respectivos reportes y para efectos de dar cumplimiento integral a las acciones propuestas.

- Custodia de evidencias:** Se recomienda el debido archivo y custodia de los documentos que soportan el cumplimiento de cada una de las acciones del plan de mejoramiento, asegurando que los soportes y evidencias se encuentren disponibles y fácilmente identificables en los expedientes correspondientes.

**Anexos:**

Veinticuatro (24) Fichas de la evaluación de gestión por cada una de las dependencias.

**IV. FIRMAS:**

Elaboró:

**Wilma Rocío Bejarano Gaitán** - Profesional Especializado OCI.  
**Jenny Alexandra Saldarriaga O.** - Profesional Especializado OCI.

Aprobó

**OMAR URREA ROMERO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**Documento 20221400088163 firmado electrónicamente por:**

**WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN**, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 28-02-2022 12:15:34

**Jenny Alexandra Saldarriaga Otero**, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 28-02-2022 12:19:29

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 28-02-2022 14:24:54

Anexos: 24 folios

af9382c2c48e043fe99e98b495cde6ba9dcb50e1710f3081849265785021c550

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400088163</b> Fecha: 28-02-2022
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	

